



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 -2013-MDMM

Mariano Melgar, 02 SEP 2013

VISTO:

Por Informe N° 288-2013-GPP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la aprobación del NUEVO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR; según Acta de conformidad suscritas por la Gerencia de Servicios Comunes y Protección Ambiental, Gerencia de Educación Cultural y Deportes entre otras Divisiones.

Y CONSIDERANDO:

Que; según con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972.

Que; el patrimonio de las Municipalidades se encuentra normado en el Cap. II del Título IV de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; la Ley N° 29151, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-VIVIENDA contienen normas que permiten una eficiente Gestión de los bienes estatales maximizando su rendimiento económico y social.

Que; el Art. 37° de la Ley N° 27444, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes de los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que; se encuentra en vigencia el TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR aprobado por Resolución de Alcaldía N° 393-2011-MDMM, el mismo que debe ser actualizado

Que; dentro de este marco legal, se debe aprobar el NUEVO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por Informe N° 288-2013-GPP-MDMM, de fojas 01; con la conformidad de la Gerencia de Servicios Comunes y Protección Ambiental, Gerencia de Educación Cultural y Deportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local, Gerencia de Desarrollo y Proyección Social, y las Divisiones de Comercialización, Registro Civil y Cementerio, Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente según documento de fojas 02 y 17 vuelta.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444, Ley N° 29151 Ley General de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Modificatoria Decreto Supremo N° 009-2013-VIVIENDA, Informe Legal N° 125-2013-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Tarifario del NUEVO TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR, que consta de IV Numerales, y en fojas 14 que contienen diferentes procedimientos, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la Resolución en el diario judicial; así mismo el Anexo y Resolución aprobatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 393-2011-MDMM, del 18-10-2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Abog. *Jaqueline Fiorella Delgado Del Carpio*
C.A.A. 6827
Jefa de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Óscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE